

Anexo 2.2

Impuestos a la Exportación

Costa Rica podrá mantener sus impuestos vigentes sobre la exportación de las siguientes mercancías:

- (a) banano, conforme a la Ley No. 5515 del 19 de abril de 1974 y su modificación (Ley No. 5538 del 18 de junio de 1974), y a la Ley No. 4895 del 16 de noviembre de 1971 y sus modificaciones (Ley No. 7147 del 30 de abril de 1990 y Ley No. 7277 del 17 de diciembre de 1991);
- (b) café¹, conforme a la Ley No. 2762 del 21 de junio de 1961 y su modificación (Ley No. 7551 del 22 de setiembre de 1995); y
- (c) carne, conforme a la Ley No. 6247 del 2 de mayo de 1978 y a la Ley No. 7837 del 5 de octubre de 1998.

¹ Clasificado en la partida 0901 del Sistema Armonizado.